



Aguaray (S), 10 FEB 2022

RESOLUCIÓN N° 0236 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541, L.P. N° 468, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa, detalladas a continuación:

- | | |
|----------------------|----------------------|
| ➤ Sosa, Gladys | D.N.I. N° 32.534.765 |
| ➤ Sosa, Sofía | D.N.I. N° 54.555.841 |
| ➤ Urzagaste, Carlos | D.N.I. N° 20.194.570 |
| ➤ Sambrano, Sergio | D.N.I. N° 32.537.001 |
| ➤ Sambrano, Priscila | D.N.I. N° 54.803.291 |
| ➤ Alcoba, Lidia | D.N.I. N° 24.287.756 |
| ➤ Fernández, Ana | D.N.I. N° 39.539.469 |
| ➤ Paco, Marina | D.N.I. N° 94.349.016 |

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master Minibús**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AB768GH** Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.- RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 11 de febrero del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 11 de febrero del año 2.022, más la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-



RESOLUCIÓN N° 0 2 3 6 - 0 2 2

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

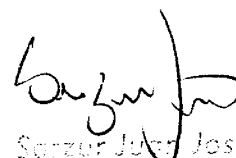
Art.4°.- DESE copia de la presente a la Unidad de Archivo y Estadísticas y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma.
Ncf.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sorzori Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
ACORDO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL